

ORDENANZA N° 483/2.008

Piedras Blancas, 30 de Diciembre de 2008

VISTO:

La posibilidad de elevar el importe de las asignaciones familiares que perciben los agentes de la Municipalidad de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer nuevos montos a la escala de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal.

Que a la fecha, las finanzas municipales permiten afrontar el incremento de estas erogaciones.-

Por ello,

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS EN
ACUERDO DE VOCALES SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Increméntese, los montos correspondientes a la Escala de Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal, con retroactividad al 1° de diciembre de 2008.

Cónyuge.....	\$ 50,00.-
Hijo.....	\$ 90,00.-
Escolaridad Primaria.....	\$ 3,00.-
Escolaridad Media y Superior.....	\$ 4,50.-
Familia Numerosa.....	\$ 3,00.-
Matrimonio.....	\$400,00.-
Prenatal.....	\$ 60,00.-
Nacimiento.....	\$300,00.-
Adopción.....	\$600,00.-
Precolaridad.....	\$ 3,00.-
Hijo menor de 4 años.....	\$ 3,00.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable Municipal para toma de razón, publíquese, archívese, etc. -